	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION 02-CONTRATO DE SUMINISTRO No. 090 DE 2022**

**PROCESO No:** SS22-139

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

**CONTRATISTA:** LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO Y/O DISPROFARM.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES COVID-19 DE LA ESEHUEM

**VALOR INICIAL :** \$390.443.603


**MODIFICACION 01:** \$22.714 (disminuye)

**VALOR TOTAL CONTRATO MODIF. 01:** \$390.420.889

**ADICION 01- TIEMPO:** Tres (3) Meses-hasta el 28/11/2022.

**ADICION 02- VALOR:** \$111.690.000

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE** de una parte y de la otra parte **LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO**, identificado con C.C. N° 13445393 de Cúcuta, obrando como propietario del establecimiento comercial **DISPROFARM**, conforme el Certificado de Matrícula Mercantil de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 090 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de suministro No. 090 de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL HOSPITALARIA Y PACIENTES COVID-19 DE LA ESEHUEM**, por valor de \$390.443.603. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 29 de Marzo de 2022, con plazo de ejecución de cinco (5) meses, hasta el 28 de Agosto de 2022. 3) Que mediante modificación 01, el contrato fue ajustado en valor por \$390.420.889 4) Que mediante adición 01 el contrato fue adicionado en tiempo en tres (3) meses más, hasta el 28/11/2022. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 52.33% 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la solicitud mediante correo electrónico por el Director Técnico Servicio Farmacéutico de la ESE HUEM, con base en la necesidad de dar continuidad en la prestación del servicio de oncología de la ESE HUEM, con el fin de no afectar la atención a los pacientes en el proceso de diagnóstico y tratamiento que les permita mejorar su condición de salud, en términos de calidad, eficiencia y eficacia. Por lo anterior, se requiere adicionar recursos económicos al contrato inicial. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar en valor el contrato en CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$111.690.000)MCTE., con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del Contrato No. 090 de 2022, en la suma de **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS**

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-045
		VERSION: 2
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA:
		PAGINA2 de 2

**NOVENTA MIL PESOS (\$111.690.000)M/CTE**, al valor del contrato inicialmente y ajustado mediante modificación 01 en **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$390.420.889)M/CTE.**, quedando el valor total del contrato en **QUINIENTOS DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$502.110.889)M/CTE.** La adición que corresponde a las siguientes especificaciones técnicas y valores:

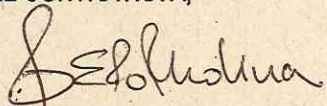
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR ADICIÓN
L01XX0201	ASPARAGINASA 10.000 UI	\$221.600	40	\$8.864.000
L01XC0701	BEVACIZUMAB 100 MG/4ML	\$798.584	40	\$31.943.360
L01AA0103	CICLOFOSFAMIDA 1 GM	\$43.680	20	\$873.600
L01AA0102	CICLOFOSFAMIDA 500 MG	\$43.680	30	\$1.310.400
L01BC0102	CITARABINA 500MG/ 5ML VIAL	\$21.697	300	\$6.509.100
V03AF0301	FOLINATO DE CALCIO 50MG	\$16.264	300	\$4.879.200
A04AD1201	FOSAPREPITANT 150 MG	\$106.810	60	\$6.408.600
L01BA0102	METOTREXATE 500 mg/ 5 ml AMP	\$43.160	12	\$517.920
L04AX0301	METOTREXATE 50 MG/ 2 ML VIAL	\$9.822	20	\$196.440
L01CD0101	PACLITAXEL 100 MG/ 16,6 ML	\$47.840	40	\$1.913.600
L03AA1301	PEGFILGRASTIM 6 mg AMP	\$687.563	60	\$41.253.780
L01CA0201	VINCRISTINA 1 MG/1ML	\$23.400	300	\$7.020.000
<b>TOTAL ADICION:</b>				<b>\$111.690.000</b>

**CLAUSULA SEGUNDA.IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 090 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.07 concepto: Productos Farmacéuticos, Disponibilidad Presupuestal No. 986 del 12/09/2022.**CLAUSULA TERERA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior amplifense las garantías exigidas al contratista por el valor de la adición y conforme a lo señalado en el acápite 10-Garantía única de cumplimiento del anuncio público SS22-090. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 090 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma por el contratante en San José de Cúcuta, a los **16 SEP 2022**

EL CONTRATANTE,

  
MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ  
Gerente E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,

  
LUIS EDUARDO MOLINA CARREÑO  
Propietario Establecimiento de Comercio  
DISPROFARM

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador ACTISALUD GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo ESEHUEM.